



**Expediente nº: 2020/400441/006-305/00001**  
**Resolución de Alcaldía**  
**Procedimiento:** Contrato Menor de Servicios  
**Asunto:** Adaptación de los canales al Segundo Dividendo Digital  
**Fecha de iniciación:** 05.02.2020  
**Documento firmado por:** El Alcalde

### RESOLUCIÓN 15/20

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	05 de Febrero 2020	
Informe de Secretaria	05 de Febrero 2020	
Informe departamento de contratación	05 de Febrero 2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: servicios	
Objeto del contrato: Adaptación de los canales al Segundo Dividendo Digital	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 92224000-7	
Valor estimado del contrato: 3850€	IVA:808,50€
Precio: 4.658,50 €	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la

Código Seguro De Verificación	0CKwqsTSSJuXQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalá	Firmado	05/02/2020 12:38:42	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0CKwqsTSSJuXQoFcQqYs2A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0CKwqsTSSJuXQoFcQqYs2A==</a>			



Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Contratar con Proyectos y Telecomunicaciones Avanzadas, S.L.L (Avanprotel) con CIF B04441705, el servicio: Adaptación de los canales al Segundo Dividendo Digital en los centros emisores de Albánchez y Los Molina.

**SEGUNDO.** Que el contratista no ha suscrito más contratos menores de suministro, que individual o conjuntamente superen la cifra de la contratación menor por tratarse de prestaciones que son cualitativamente diferentes y no forman una unidad

**TERCERO** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	92021300	4.658,50€

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 05 de Febrero de 2020

El Alcalde- Presidente  
Fdo. Amador López Pardo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Código Seguro De Verificación	0CKwqsTSSJuXQoFcQqYs2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	05/02/2020 12:38:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0CKwqsTSSJuXQoFcQqYs2A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0CKwqsTSSJuXQoFcQqYs2A==</a>			